

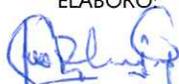


CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Certificación de pago de predial					
DESCRIPCIÓN:					
Se elabora y entrega previo oficio de solicitud, el certificado de pago del impuesto predial					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 95, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal y artículo 14, fracción III del Código Financiero del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado			VIGENCIA:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el poseedor o propietario lo soliciten				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL (SI-NO)	COPIA(S)			
1.- Pago de predial	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero		
2.- Identificación oficial	SI	1			
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS					
1.- Pago de predial	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero		
2.- Identificación oficial	SI	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Pago de predial	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero		
2.- Identificación oficial	SI	1			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 10 a 15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas hábiles	
VIGENCIA:	Anual				
COSTO:	2.5 UMA, Artículo 147, fracción III del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general de Ingresos de la Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando no se cumpla con los requisitos. Cuando existe una resolución judicial				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Héctor Eduardo Vera Zea					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Villa Victoria, Estado de México		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9 a 17 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	2-51-60-05		131	Mismo numero	Tresoreria_villa@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Me pueden dar un certificado sin que haya pagado el último año?						
RESPUESTA:	No, porque debe cumplir con los requisitos que marca la ley						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo mandar a otra persona por la certificación?						
RESPUESTA:	No, es un trámite personal del propietario o poseedor del predio						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica						
RESPUESTA:	No aplica						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C.P. JOSE ILDEFONSO ALVAREZ REBOLLAR CONTADOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>L.C. HÉCTOR EDUARDO VERA ZEA NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30 de septiembre de 2021</p>
--	---	--

